

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Neuquén
1810 • 2010

ORDENANZA N° 11948.-

VISTO:

El Expediente N° OE-7725-T-2009; y

CONSIDERANDO:

Que la señora TODERO, SANDRA MARIELA, DNI N° 18.437.163; solicita se le transfiera a su nombre la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 026, que perteneciera a quien fuera en vida el señor TODERO, LUCIANO.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa y comprueba que la interesada es única beneficiaria de la adjudicación de la licencia de taxi N° 026, con expresa conformidad de la señora Teresa Iris Petralli (heredera y esposa del causante).-

Que se cumplen los requisitos normados en la Ordenanza correspondiente al servicio público de taxi.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 075/2010 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 17/2010 el día 30 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 18/2010, celebrada por el Cuerpo el 14 de octubre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la ----- Licencia Comercial N° 13.819, identificada con el número de interno 026, de quien fuera en vida Luciano TODERO, a favor de la señora TODERO, SANDRA MARIELA, DNI N° 18.437.163, según Disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil N° 3 relacionada con la adjudicación de la licencia en cuestión según expresa conformidad de herederos.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL



Neuquén
1810 - 2010

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° OE-7725-T-2009).-

ES COPIA:
omm

FDO: BURGOS
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 11948 / 2010
Promulgada Tacitamente Art. 76
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-7725-T-09

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1794
Fecha 12, 11, 2010